

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 807

CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 1956



Acta de la sesión número ochocientos siete celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas y diez minutos del veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, con presencia del Señor rector Lic. Facio, quien preside, del Señor secretario general Prof. Monge, de los señores Decanos, Dr. Macaya, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, de los señores Vice-Decanos Prof. Trejos y Prof. Zúñiga y de los Representantes Estudiantiles Señores Esquivel y Rojas. Se excusaron la Dra. Gamboa, el Dr. Hender y el Prof. Portuguez.

ARTICULO 01. Se nombra al Lic. Rogelio Pérez Coto como profesor encargado de Derecho Romano en la Escuela de Derecho. Dicho nombramiento se hace por quince días, y en sustitución del Lic. Rogelio Sotela, profesor titular de la Cátedra, quien se vio obligado a separarse de sus funciones por enfermedad debidamente comprobada.

ARTICULO 02. Se concede permiso para separarse de su cátedra en la Facultad de Agronomía, al Ing. Rodrigo Pinto. Dicho permiso se otorga durante el presente mes de marzo.

ARTICULO 03. Se nombra al Prof. Napoleón como profesor encargado de la cátedra de Agrostología en la Facultad de Agronomía.

ARTICULO 04. Se nombra al Sr. José Salazar como profesor encargado de la cátedra de Relaciones Públicas en la Facultad de Ciencias Económicas. El nombramiento referido se hace sin remuneración por motivo de estar ya recibiendo sueldo de Profesor de Tiempo Completo y rige a partir del primero de marzo.

ARTICULO 05. Por informar favorablemente el Consejo Estudiantil Universitario, se concede permiso a los alumnos del IV año de la Facultad de Farmacia para organizar en el local de su Escuela una comida danzante que se celebrará el próximo sábado.

ARTICULO 06. El Decano Baudrit presenta el presupuesto de la nivelación del campo provisional de deportes de la Ciudad Universitaria, trabajo cuyo costo total asciende a la suma de ¢6.000.00.

Se acuerda: Solicitar la ayuda del Ministerio de Obras Públicas para la realización de ese trabajo, ya que la Universidad no tiene en este momento fondos suficientes para llevar a cabo esa obra. Asimismo se acuerda que la gestión respectiva ante esa dependencia oficial la hagan conjuntamente el Consejo Universitario y el Consejo Estudiantil Universitario, y que una delegación de ambos entregue al señor Ministro del ramo la carta en que se formule la solicitud referida.

ARTICULO 07. Se acuerda que los giros correspondientes al presente mes, se entreguen el martes 27 de marzo.

ARTICULO 08. Se continúa la discusión del proyecto de Estatuto Orgánico:

El Dr. Macaya presenta las siguientes observaciones sobre texto ya aprobado provisionalmente en la sesión anterior; las cuales son aceptadas, acordándose las reformas consiguientes:

En el art. 38, cambiar la frase: “disciplinas de carácter académico general para todas las escuelas.”

En el art. 39, variar la redacción del inciso 1, que queda así: Inspirar y desarrollar en los estudiantes universitarios un interés permanente de cultura general y humanística por medio del Departamento de Estudios Generales.”

En el inciso 2, suprimir la palabra “especializados” y cambiar la frase “cátedras fundamentales” por esta otra “cátedras de carácter académico.”

En el inciso 4, suprimir las palabras “de tipo académico” y sustituir las palabras “especializaciones” por “Departamentos”.

En el artículo 43, agregar un inciso que diga “Nombrar Profesores Honorarios, a propuesta de sus Departamentos”.

En el art. 44, inciso 3, cambiar la redacción por la siguiente: “Proponer a la Facultad, en su reunión ordinaria anual, el nombramiento de Profesores Honorarios, a propuesta razonada de cualquiera de sus miembros, previo informe favorable de una comisión de su seno, en votación secreta y por dos terceras partes del total de sus miembros”.

En el art. 49 párrafo final, modificar la redacción así: “El quórum requerido para sesionar será la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros en ejercicio y salvo disposición contraria... (lo demás igual)”.

A propuesta del Sr. Rector, se acuerda que las enmiendas gramaticales se presenten directamente a la Secretaría para la redacción del acta, y que en las futuras sesiones toda moción de modificación del texto se presente por escrito.

La Dra. Gamboa envía por escrito observaciones a varios artículos del proyecto del Estatuto; propone especificar en el art. 8 la deducción por ausencia a sesiones, lo cual se desecha por ser de índole reglamentaria; en el art. 58 propone suprimir la frase "si es necesario", lo que se considera inconveniente para la claridad del artículo; se desecha su observación de que debe agregarse en alguna parte la organización de las reuniones de Facultad, por cuanto en la sesión pasada se decidió suprimir toda mención a las sesiones ordinarias o extraordinarias de las Facultades; se desecha la observación en el sentido de que es innecesaria la impresión de copias a que se refiere el art. 67, por cuanto esa medida tiende a posibilitar el estudio de los antecedentes; se acepta cambiar la palabra "Superior" por la de "Decano" en el inc. 9 del art. 71.

La redacción de los artículos 50, 53 y 54 quedan pendientes de nueva redacción que propondrá pro escrito el Sr. Rector, en la próxima sesión.

Se aprueba el resto del capítulo VIII, con algunas modificaciones de forma.

Se aprueba el capítulo IX.

Se aprueba el capítulo X, con modificaciones de forma, y suprimiendo en el art. 57 el párrafo que dice "y ser miembro activo del respectivo Colegio de egresados si este ha sido organizado". El art. 62 se deja pendiente de nueva redacción que propondrá por escrito el Dr. Macaya, en la próxima sesión.

Se aprueba el capítulo XI, con ligeras modificaciones que presentará el Consejo Directivo de la Facultad, de Ciencias y Letras, a fin de crear la categoría de Profesor Asociado.

Se aprueba el art. 67, modificando el inciso 1, aparte f), que deberá leerse así: "En el supuesto de que no se presentare suficiente número de candidatos para completar la terna, la Facultad o el Departamento en su caso procederá a integrarla en la forma que estime más conveniente, pero deberá dar cuenta al Consejo Universitario de la inopia de solicitantes.

Se aprueba el art. 68, suprimiendo el párrafo: "Se tendrá por hecha esa ratificación si el Consejo no acuerda a otra cosa dentro de los treinta días siguientes a aquel vencimiento":

Se aprueba el resto del capítulo XII, suprimiéndose el art. 74, que pasará al Reglamento de Administración Financiera, y Escalafón de la Universidad, y cambiándose la numeración subsiguiente. El art. 78 queda en suspenso en espera de informe de la Comisión de Presupuesto sobre reglamentación de sanciones por inasistencia, que deberá rendirse en la próxima sesión en que se discuta el proyecto de Estatuto.

Se acuerda continuar la discusión en sesión extraordinaria el jueves cinco de abril, a las veinte horas.

ARTICULO 09. Se confirma el escogimiento del Dr. Constantino Sáscaris Commeno para ocupar la Dirección de la Cátedra de Fundamentos de Filosofía en el Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Sr. Rector deberá comunicar al interesado este acuerdo y ponerse en contacto con él para efecto de la firma del contrato correspondiente.

ARTICULO 10. El Prof. Trejos manifiesta que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras le ha dado preferencia en su trabajo al problema de la organización de los Estudios Generales y que la de los Departamentos de Ciencias y de Letras comenzará enseguida, en consulta con las Comisiones Técnicas respectivas. Nada se propondrá en este sentido al Consejo Universitario sin que haya sido consultado con las Comisiones Técnicas.

ARTICULO 11. El Sr. Rector propone, y el Consejo acuerda, que las Facultades le inviten a él y a los Sres. Decanos de la Facultad de Ciencias y Letras, cuando sesionen, para conocer del problema de la inclusión de los Estudios Generales en su plan de estudios.

Se acuerda enviar circular en ese sentido.

A las veintidós horas y quince minutos se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 14, folio 64, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.